CONTRATO N° 29/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017

"AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL 2017-2018"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRU TEC." con RUC Nº 1891439-0, domiciliada en Avda. San Blas, Edificio Corpus 1er Piso, Departamento Nº 4 - Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por su propietario el **Señor JUAN VICENTE MARTÍNEZ ACUÑA, con Cédula de Identidad N° 1.891.439**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL- PLURIANUAL 2017-2018",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL- PLURIANUAL 2017-2018".----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 333.460.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL- PLURIANUAL 2017-2018",** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M Nº 2.243/2017 de fecha 09 de Octubre del 2017**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M Nº 160/2017 de fecha 16 de Octubre del 2.017.----------**

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500

CONTRATO N° 29/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017

"AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL 2017-2018"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2 El plazo de ejecución contractual excede al ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	Replanteo de obra	m2.	642,33	8.300	5.331.339
2	72131601-002	cartel de obra	m2.	4,00	594.000	2.376.000
3	72131601-002	Nivelación, Relleno y Compactación	m3.	125,00	40.150	5.018.750
4	72131601-003	Excavación para cimientos y zapatas	m3.	175,00	49.950	8.741.250
5	72131601-004	Zapatas aisladas	m3.	27,00	2.257.200	60.944.400
6	72131601-004	Vigas de fundación	m3.	12,50	2.257.200	28.215.000
7	72131601-015	Pilares	m3.	20,00	2.257.200	45.144.000
8	72131601-004	Vigas	m3.	28,88	2.971.000	85.802.480
9	72131601-004	Losas	m3.	60,30	2.971.000	179.151.300
10	72131601-014	Escaleras	m3.	4,22	2.971.000	12.537.620
11	72131601-005	De elevación 0.15m. Ladrillos huecos	m2.	1.350,00	95.000	128.250.000
12	72101607-007	Envarillado de paredes	ml.	60,00	23.850	1.431.000
13	72101607-007	Horizontal de paredes	ml.	157,00	28.500	4.474.500
14	72131601-007	Techo de chapas galvanizadas con membrana térmica de 5mm y Estructura de chapa plegada. Incluye pintura antióxido y sintética de acabado final	m2.	267,00	320.750	85.640.250
15	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	m2.	308,00	77.000	23.716.000
16	72131601-009	Carpeta para pisos cerámicos	m2.	901,00	35.650	32.120.650
17	72131601-009	Pisos granito base cemento gris / pulido	m2.	901,00	167.950	151.322.950
18	72131601-009	Zócalo granito reconstituido	ml.	650,00	56.850	36.952.500
19	72101607-007	De paredes interiores	m2.	4.102,00	45.200	185.410.400
20	72101607-007	De paredes exteriores con hidrófugo	m2.	515,40	41.600	21.440.640
21	72101607-007	Texturado tipo Iggam en fachadas	m2.	81,16	47.600	3.863.216
22	72131601-009	De azulejos	m2.	35,00	106.900	3.741.500
23	72131601-012	Interior al látex con enduido	m2.	4.102,00	32.000	131.264.000
24	72131601-012	Pintura cieloraso	m2.	643,00	32.000	20.576.000
25	72131601-012	Exterior al látex con enduido en fachada	m2.	515,40	34.450	17.755.530
26	72131601-010	De Aberturas de madera al barniz	m2.	131,04	38.200	5.005.728
27	72131601-010	Puerta placa 0.80x2.10m.	un.	39,00	831.600	32.432.400
28	72131601-008	Revoque cieloraso	m2.	643,00	49.000	31.507.000
29	72131601-010	Puerta Placa De 1.20x2.10m.	un.	2,00	594.000	1.188.000
30	72154048-001	barandas exteriores soporte aire	m2.	54,00	416.000	22.464.000
31	72131601-010	Portón metálico corredizo	Gl.	1,00	4.790.000	4.790.000
32	72131601-014	Barandas en escaleras	ml.	33,70	416.000	14.019.200
33	72131601-010	Vidrios templados	m2.	54,00	695.000	37.530.000
34	72131601-011	Instalación sanitaria en baños. Incluye agua corriente, desagüe cloacal y artefactos sanitarios	Gl.	1,00	17.820.000	17.820.000
35	72102304-005	Desagüe pluvial	Gl.	1,00	4.158.000	4.158.000
36	72131601-001	Instalación eléctrica (Tomas y luces)	Gl.	1,00	53.950.000	53.950.000
TOTAL GUARANIES						1.506.085.603

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA — SECRETARIA GENERAL

CONSTRU-TEL
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
de Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA — INTENDENCIA

CONTRATO N° 29/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017

"AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL 2017-2018"

El precio total es de Gs. 1.506.085.603 (TOTAL GUARANÍES MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de Ejecución para la Obra es de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL.**
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **veinte (20) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.--

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de **AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL**, se ejecutara en la **CIUDAD DE SANTA RITA**. Las mismas serán indicadas por el Departamento de Obras de la Institución Municipal.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 15 (quince) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. .----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL**, será ejecutada en la **CIUDAD DE SANTA RITA**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERA
de Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rita República del Paraguay, a los 20 días del mes de Octubre de 2017.----------

MARIO U. FÉRNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

JUAN VICENTE MARTÍNEZ ACUÑA
CONSTRU TEC

CONSTRU-TEC
CONSTRUCCIONES EN GENERAL
Juan V. Martinez A.
Telef.: (0983) 509 500